



ACTA NÚMERO SEIS GUIÓN CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias	Secretaría
Lic. Esteban Durán Delgado	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Sharon Murillo Mora	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licda. Claribet Morera Brenes	Directora
M.Psc. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

Responsable de acta: Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota: Se informa que no se tienen observaciones a la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-03-2019, celebrada el lunes 04 de marzo 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-243-2019:

Aprobar por unanimidad, el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-03-2019, celebrada el lunes 04 de marzo 2019.

ARTÍCULO IV

Audiencia con el CIREC- hora 5:30 p.m., según acuerdo JD.CPPCR-46-2019



“Las audiencias para los informes presenciales se estarían programando en el caso del CIREC para la segunda Sesión Ordinaria del trimestre vencido.”

ACUERDO: JD. CPPCR-244-2019:

- a) Esta Junta Directiva recibe el informe de labores y la presentación general del Plan Anual 2019.
- b) Se acuerda informar a la DINARAC, que a partir de ahora la Licda. Lindsay Tencio Villafuerte, quien será la representante oficial de este Colegio ante dicho órgano.

ARTÍCULO V

Audiencia con la Revista Costarricense de Psicología-hora 5:45 p.m., según acuerdo JD.CPPCR-46-2019

“Las audiencias para los informes presenciales se estarían programando en el caso de la Revista Costarricense de Psicología para la segunda Sesión Ordinaria del trimestre vencido.”

ACUERDO: JD. CPPCR-245-2019:

- a) Esta Junta Directiva recibe el informe de labores y la presentación general de acciones prioritarias de la Revista para el año 2019, así como proyectos que estarán analizando.
- b) En relación al informe presentado por la Revista Costarricense de Psicología, se delega en la Dirección Ejecutiva efectuar las coordinaciones correspondientes, de tal forma que la Oficina de Comunicación, brinde el apoyo que sea necesario y articule el trabajo de comunicación con la Revista Costarricense de Psicología.
- c) Se acuerda, que cuando se convoque al Foro Académico Permanente de Directoras y Directores de Carrera, se abrirá un espacio dentro de la agenda para que la Revista pueda hablar acerca de la importancia de fortalecer la formación profesional en torno a las implicaciones que tiene el plagio en trabajos científicos y académicos.
- d) El señor Valverde, estará remitiendo a la correspondencia para análisis de la Junta Directiva, la información que la revista envió sobre el tema del Reglamento y los manejos que se han venido dando, para que esta Junta Directiva los analice y pueda tomar las decisiones que correspondan en la sesión ordinaria del 01-04-2019.

ARTÍCULO VI

Juramentación de las siguientes Comisiones hora 6:00 pm.

- Evaluación Psicológica de idoneidad Mental para solicitantes de Adopción. **Cumplimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-231-2019**



- Panel de Expertos sobre el abordaje del comportamiento suicida. **Cumplimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-232-2019**
- Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos. **Cumplimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-231-2019**
- Comisión Programación Neuro Lingüística. **Cumplimiento al ACUERDO JD.CPPCR-171-2019**

ACUERDO: JD. CPPCR-246-2019:

Se procede con la Juramentación de:

- La Comisión de Evaluación Psicológica de idoneidad Mental para solicitantes de Adopción.
- El Panel de Expertos sobre el abordaje del comportamiento suicida.
- La Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos.

ARTÍCULO VII

Correspondencia externa

1. Oficio ADPb – 1557-2019 recibido el 07 de marzo del 2019 de parte del Sr. Danny Méndez González, Abogado de Procuraduría General de la república, Área de Derecho Público. **Asunto:** Solicitan información en relación al expediente tramitado ante el Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo expediente 18-317-1028-CA.

ACUERDO: JD. CPPCR-247-2019:

- Proceder con la solicitud de los peritajes emitidos por los agremiados e indicados en la nota, dado que en el oficio ADPb – 1557-2019 se indica que se adjuntarán los peritajes de Peralta Ulibarri y Cruz Méndez, y los mismos no vienen adjuntos como se indica.
 - Solicitar a Servicio al Colegiado(a), emita una certificación que dé respuesta a los puntos a y b solicitados en el oficio.
2. Correo recibido el 05 de marzo del 2019 de parte del Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General con recargo de Gerencia Médica. **Asunto:** Informan del acuse de recibido del oficio CPPCR-F-947-2018, se les informa que será trasladado a las dependencias correspondientes para su debida atención y resolución.

Se toma nota.



3. Correo recibido el 07 de marzo del 2019 de parte de Dra. Karen Quesada Retana Coordinadora Nacional Especialidad Psicológica Clínica. **Asunto:** Solicita aclaración formal acerca del artículo 2. Definiciones del punto b y c que es parte de decreto publicado en la gaceta, alcance N° 32 del martes 12 de febrero del 2019, sobre el "Reglamento de perfiles de profesionales en ciencias de la salud". Solicita se aclara la definición del profesional especialista.

Se toma nota.

4. Correo recibido el 28 de febrero del 2019 de parte de la estudiante Camila Guzmán Umaña. **Asunto:** Solicita actas o documentos referentes a lo que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica haya discutido sobre educación sexual y guías de afectividad y sexualidad del Ministerio de Educación Pública entre finales del 2017 y principios del 2018. Esto con el fin de ser utilizado como material bibliográfico en una investigación referente a la educación sexual en Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-248-2019:

Informar que se adjuntan los links donde puede encontrar el pronunciamiento del Colegio en torno a la Educación Integral de la Sexualidad, los vídeos elaborados por la Comisión de Políticas Públicas y las actas que establecen los acuerdos sobre dichos temas.

5. Correo recibido el 28 de febrero del 2019 de parte la Sra. Itza Méndez Araya, Secretaría Junta Directiva Colegio de Periodistas de Costa Rica. **Asunto:** Adjunta oficio JD -120-2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-249-2019:

Enviar una nota en la que se da por recibido el oficio JD-120-2019, se agradece la disposición a participar en las acciones y se indica que se procederán a establecer las coordinaciones pertinentes para desarrollar las acciones conjuntas de interés.

6. Correo recibido el 28 de febrero del 2019 de parte del Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerencia General, IMAS. **Asunto:** Informan que no se cuenta con plazas que se puedan poner a disposición ante el Ministerio de Salud, para el trámite de rifa para el Servicio Social Obligatorio.

Se toma nota.

7. Correo recibido el 04 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Adriana Brizuela, Jefa de promoción de la Universidad Latina y UAM. **Asunto:** Consulta: ¿Un psicólogo puede aplicar una prueba vocacional? Informa que históricamente la universidad ha tenido un profesional en psicología para la aplicación de una prueba vocacional en los diferentes centros educativos del país, pero en la mayoría de centros públicos se han encontrado que los compañeros de orientación vocacional nos comunican que no es legal que un psicólogo aplique pruebas de índole vocacional porque no tiene la formación ni el expertis para aplicar una prueba de esta índole, que les compete únicamente a ellos como profesionales en el



tema. Consulta si no hay problema que un psicólogo aplique este tipo de pruebas, de ser así cual es recomendada para el área vocacional, y donde se podría adquirir.

ACUERDO: JD. CPPCR-250-2019:

Se acuerda indicarle a la Sra. Adriana Brizuela, Jefa de promoción de la Universidad Latina y UAM, que por regla general los profesionales en Psicología pueden aplicar toda clase de pruebas psicométricas y que, por el contrario, el resto de profesionales que eventualmente las aplican ven limitado su campo de ejercicio profesional al Manual de la prueba específica que aplican. Además, la respuesta en concreto sobre la pregunta específica de si las personas profesionales en Psicología pueden aplicar pruebas de índole vocacional, es necesario indicar que de conformidad con la regla general, las personas profesionales en Psicología están habilitadas para aplicarlas sin ninguna restricción.

8. Correo recibido el 04 de marzo del 2019 de parte del Lic. Waynner Guillén Jiménez, Área de Acción Social y Administración de Instituciones. IMAS. **Asunto:** Brinda respuesta en relación al acuerdo enviado JD.CPPCR-107-2019 *"Solicitar al Lic. Waynner Guillen Jiménez, la información precisa en relación a la persona que ejerció la representación de este Colegio Profesional en el CATAPS, ya que aunque en los acuerdos de Junta Directiva aparece que era la Presidencia, en la nota del señor Moreno se indica que lo hizo la señora Ana Gabriela Mora Matarrita."*

ACUERDO: JD. CPPCR-251-2019:

Se toma nota de la explicación del señor Guillén y se acuerda:

- a) Proceder a consultar a la señora Gabriela Mora, si ella puede mantenerse como representante designada por esta Junta Directiva ante el CATAPs
 - b) Si su respuesta es positiva, comunicar de inmediato la designación de la agremiada como representante oficial del CPPCR ante el CATAPs.
 - c) Realizar las gestiones de solicitud de autorización a sus jefaturas para que pueda asistir regularmente a las convocatorias del CATAPs.
 - d) Indicar que debe presentar un reporte trimestral que permita a la Junta Directiva conocer aspectos de relevancia atinentes al CPPCR y su participación en el CATAPs.
9. Correo recibido el 06 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Cristina Espejo. **Asunto:** Envía el tríptico del IX Congreso Iberoamericano de Psicología Clínica y de la Salud a celebrarse el próximo mes de septiembre en la ciudad de Medellín (Colombia). Solicitan darlo a conocer entre sus agremiados.

ACUERDO: JD. CPPCR-252-2019:

- a) Responder agradeciendo la información, augurándoles éxitos en la organización y ejecución del Congreso e indicando que la información será compartida con las personas agremiadas al CPPCR por sus diferentes medios de comunicación.



- b) Trasladar la información a Servicio al Colegiado y a la Oficina de Comunicación y Proyección Institucional para que programen la divulgación por los medios que correspondan.

10. Correo recibido el 06 de marzo del 2019 de parte de Daniela Umaña Marín, Secretaria Comisiones Colegio de Médicos y Cirujanos. **Asunto:** Oficio CNEC-021-03-2019 Invitación Oficial y Solicitud de becados para el I CONGRESO INTERNACIONAL DE CÁNCER EN LA MUJER, 2019.

Se toma nota.

11. Correo recibido el 07 de marzo del 2019 de parte Sinaí Valverde Ceciliano, Secretaria Técnica de Salud Mental **Asunto:** Envía propuesta para Psicólogos en el primer nivel de atención.

ACUERDO: JD. CPPCR-253-2019:

- a) Responder a la señora Valverde agradeciendo la documentación e información indicándole que será un valioso insumo para la preparación de una posición que el CPPCR está preparando para llevar frente a las autoridades de salud, tanto del Ministerio como de la CCSS.
- b) Delegar su estudio a María Elena Murillo y Oscar Valverde para su estudio y consolidación en una posición que esta Junta Directiva analice y pueda llevar ante autoridades de Salud en materia de recursos humanos profesionales en Psicología en los servicios de salud.

12. Correo recibido el 07 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Elena Alvarado. **Asunto:** Envía nota en relación a la Coordinación Local de Psicología Hospital Calderón Guardia.

ACUERDO: JD. CPPCR-254-2019:

- a) Responder agradeciendo la información e indicando que se procederá a solicitar información sobre este respecto a la Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS para poder entender las acciones siguientes que este Colegio podría establecer ante las autoridades competentes del HCG y de la CCSS.
- b) Enviar nota a la señora Marta Vindas, Coordinadora Nacional de Psicología de la CCSS indicando que este Colegio ha sido informado de la situación documentada por la nota de la colega Alvarado y que por tanto se solicitan explicaciones sobre las acciones que serán tomadas para asegurar se respeten los Artículos 71 y 72 de las normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales en la CCSS.

13. Correo recibido el 08 de marzo del 2019 de parte de Lic. Adrián Obando R. **Asunto:** Solicita abrir el proceso a nivel gremial de la emisión de guías, pautas o lineamientos para la regulación de las intervenciones online (en línea) de la psicología en Costa Rica.



ACUERDO: JD. CPPCR-255-2019:

- a) Se toma nota y se indica que la JD ya había iniciado este proceso mediante la conformación de una Comisión que se encuentra estudiando este tema, tomando como referencia una primera posición brindada por el Comité Consultivo. Indicar además en la nota que se estará comunicando al gremio en cuanto el producto del trabajo de esa comisión haya sido analizado por la Junta Directiva, la posición frente a estas nuevas tendencias y los pasos a seguir en este respecto. Se le invita a formar parte de la Comisión Ad Hoc.

14. Correo recibido el 08 de marzo del 2019 de parte del Sr. Alejandro Barrantes Requeno. **Asunto:** Realiza consulta en relación al comportamiento recibido por una Psicóloga.

ACUERDO: JD. CPPCR-256-2019:

El colegio no puede pronunciarse de manera específica sobre las consultas referentes a casos particulares, si los mismos no son presentados por una denuncia específica en la cual se refieran los hechos y la prueba correspondiente, así como las calidades y los nombres del Profesional en Psicología que vio el caso. En razón de lo anterior, se le indica que, si así lo desea, se le invita a proceder con la denuncia a la Fiscalía de este Colegio Profesional para que esta efectúe la investigación correspondiente y se pueda determinar si hubo o no una violación al ejercicio profesional de la Psicología o alguna norma conexas.

15. Correo recibido el 08 de marzo del 2019 de parte del Sr. Jesús Martínez Pizarro. **Asunto:** Expresa su inquietud en relación a la publicación del Reglamento de Perfiles de profesionales en Ciencias de la Salud, N° 41541-S.

ACUERDO: JD. CPPCR-257-2019:

- a) Responder indicando que agradecemos que esté al tanto de aquellos cambios en la normativa costarricense que atañe y puede afectar al gremio de profesionales en Psicología.

En relación con el Decreto N° 41541-S, el cual establece la obligatoriedad de los Colegios Profesionales correspondientes a elaborar los perfiles de profesionales en ciencias de la salud, le indicamos que esta Junta Directiva ya ha iniciado un proceso a partir del conocimiento del mismo y en las Sesión Ordinaria No 04-03-2019 se tomaron los acuerdos siguientes **ACUERDO: JD. CPPCR-183-2019**

Dada la importancia de lo estipulado en el decreto de marras, la Junta Directiva acuerda:



1. *Constituirá una Comisión Ad Hoc, conformadas por profesionales de probada experiencia y formación superior para la construcción de un perfil sobre el Psicólogo Clínico y el Psicólogo General.*
2. *Que los miembros de la Junta Directiva pensarán en candidatos para esta Comisión Ad Hoc y consultarán la disponibilidad e interés de estas personas para en la sesión ordinaria del 04-03-2019, definir la confirmación de la Comisión, la cual tendrá plazo de un mes para formular términos de referencia sobre la consultoría que estaría orientada a la construcción del perfil del Psicólogo Clínico y el Psicólogo General, con base en esos términos de referencia la administración del Colegio sacara los temas de referencia a concurso de tal manera que se cuente con una consultoría que en el periodo de no más de tres meses, se puedan construir los perfiles mencionados.*
3. *Los cuales deberán ser sometidos a la Junta Directiva en el plazo establecido contados a partir de la fecha de contratación para que la Junta Directiva los estudie y los apruebe.*

De este modo se hace de su conocimiento que el proceso será acompañado por una Comisión Ad-Hoc que la Junta Directiva estará conformando con la participación de colegas que han conformado la Comisión Académica Curricular, la Comisión de Orientación y Proyección Vocacional, SIPROCIMECA, Asociación de Psicólogos de la CCSS, representante de Especialidad de Psicología Clínica del CENDEISS y la Coordinación Nacional de Psicología de la CCSS.

- b) Además indicar que se espera que el proceso de elaboración de los Perfiles se elaboren mediante un proceso participativo que contemple distintos sectores y grupos de agremiados de interés.
16. Correo recibido el 08 de marzo del 2019 de parte del Sr. Gilberth Quirós González **Asunto:** Informa que no le queda claro si a la fecha se permite aplicar el DMC 4 o 5.

ACUERDO: JD. CPPCR-258-2019:

Responder indicando que la versión vigente del Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales (en inglés, Diagnóstica and Statistical Manual of Mental Disorders, abreviado DSM, desde el 2018 es el DSM V.

17. Correo recibido el 08 de marzo del 2019 de parte un Grupo de firmantes. **Asunto:** Desean se les aclaren las razones que mediaron para que la Junta Directiva, dispusiera el cobro a los agremiados por el uso de las salas o aulas para actividades que tiene que ver con el quehacer del colegio.

ACUERDO: JD. CPPCR-259-2019:



En respuesta a su oficio de fecha ocho de marzo del 2019 nos permitimos exponer las razones que mediaron para establecer el cobro por alquiler de uso de espacios en las instalaciones del Colegio de Profesionales en Psicología, tanto a los colegiados como al público externo.

En la elaboración del Presupuesto del año 2019, debidamente aprobado en Asamblea General Ordinaria, realizamos la proyección de ingresos ordinarios y extraordinarios necesarios para poder cubrir la cantidad de erogaciones requeridas para la operatividad del Colegio y a la luz del mandato de la Asamblea General para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico Institucional. Dentro de este marco de acción se evaluaron detalladamente todas las áreas del colegio que utilizan recursos y la asignación de los ingresos a cada una de estas áreas.

Comentarles que el uso de las instalaciones física involucra una serie de costos directos e indirectos, dentro de estos están la limpieza de los espacios, los materiales de limpieza, la electricidad, el agua, la depreciación de los equipos electrónicos, e indirectamente el mantenimiento en perfecto estado de toda la edificación, tal como pintura y servicios de mantenimiento en general. Con estas premisas se establecieron los costos por hora de uso de cada uno de los espacios y los equipos involucrados en el uso de estos.

Por otro lado se analizó la demanda del año 2018 y la proyección para el 2019, se clasificaron entre las que obedecían a actividades de conveniencia para todo el gremio y las que fueron producto de préstamos para algún grupo en particular, para reuniones o actividades que solo era atinentes a ese grupo, de igual forma se contemplaron las solicitudes de entes externos para cubrir necesidades particulares.

Por otra parte se realizó un estudio de mercado en los diferentes colegios profesionales para evaluar el costo de uso de sus instalaciones tanto a colegiados como público externo. Donde se tiene que todos los Colegios Profesionales de igual tamaño al nuestro cobran por este servicio a sus agremiados (Periodistas, Contadores Públicos, Ciencias Económicas, Enfermeras entre otros).

Con una visión completa del panorama tanto de limitaciones de recursos como de un equilibrado uso de recursos, esta Junta Directiva propuso el cobro del costo mínimo de uso de espacios, toda vez que las actividades aun siendo organizados por un grupo de colegiados obedece a intereses de un grupo en particular y no a todos los colegiados. Es importante indicar que el precio establecido es inferior al mercado y además es diferenciado respecto a los particulares.

Dejamos abierta la posibilidad de que siempre podrían existir posibilidades de que no se cobre el uso de las instalaciones siempre y cuando se pueda demostrar que el objetivo de la actividad para la que se solicita responde al desarrollo gremial y del Colegio como un todo y no a intereses que, aunque profesionales, son de carácter personal o de un grupo reducido de interesados y beneficiados.

18. Correo recibido el 10 de marzo del 2019 de parte de MSc. Maritza García Prado Ministerio de Salud.
Asunto: Adjunta los documentos correspondientes a la pasada reunión de la Red Regional de Salud Mental Central Sur. Además las fechas propuestas de reunión para el año 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-260-2019:

- a) Se toma nota y se agradece el envío de la información.



b) Trasladar el análisis de la Junta Directiva para la sesión ordinaria del 01-04-2019.

19. Correo recibido el 10 de marzo del 2019 de parte del Sr. Douglas Jiménez, Havas Tribu. **Asunto:** Informa sobre Havas Tribu, indica que es una agencia de publicidad con 30 años de experiencia en el país y tiene proyectos que desean presentar ante la Junta Directiva para su valoración.

Se toma nota: Se les invitó audiencia el 18-03-2019.

20. Correo recibido el 11 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Ana Cecilia Castro Villalobos y la Sra. Marjorie Dawley Aguilar. **Asunto:** Solicitan se aclare si existe algún estudio que refiera a la cantidad de usuarios que el Profesional en Psicología, puede atender en un periodo laboral de 8 horas diarias 5 días a la semana, en la rama de Niñez y Adolescencia.

ACUERDO: JD. CPPCR-261-2019:

No se conoce ningún estudio que se refiera específicamente a la cantidad de usuarios que una persona profesional en Psicología pueda atender en un periodo laboral de ocho horas diarias, 5 días a la semana en la rama de Niñez y Adolescencia, con las problemáticas que ustedes indican en el oficio, no obstante de forma cercana existe un lineamiento vinculado a la atención en Psicología de personas usuarias de servicios de la CCSS y además existe una estimación para la consulta privada que ha sido validada año con año al emitir las tarifas mínimas que este Colegio establece .

El Colegio de Profesionales en Psicología, cuando calcula las tarifas mínimas, establece que aproximadamente la sesión de consulta psicoterapéutica es de una hora, cuando se trata de una persona individual, y de una hora y media cuando se trata de una pareja.

Adicionalmente tenemos el conocimiento de un lineamiento de la CCSS, que fue suscrito en el año 2011, por quien fuera en ese entonces la Gerencia Médica de la CCSS, Dra. Rosa Climent Martín. De este modo, el oficio GM-18828-2 del 21 de marzo del 2011 de la Gerencia Médica de dicha institución establecía los tiempos de consulta para la atención psicológica en sus servicios tal como se indica a continuación:

1. Para los niños y niñas y personas adolescentes, el paciente por primera vez en el año (PVA), el paciente por primera vez en la vida (PVV), en paciente por primera vez en la especialidad (PVE), debe ser de 60 minutos. Toda vez que se debe realizar el diagnóstico, diagnóstico diferencial e intervención terapéutica al niño, además de la entrevista a la madre, el padre o encargado (a) como fuentes de información primaria. Esta consulta implica el desarrollo de los siguientes procedimientos:
 - Motivo de referencia.
 - Motivo de consulta.
 - Historia longitudinal (ficha de identificación, padecimiento actual, antecedentes patológicos, historia familiar e historia personal).



- Examen Mental (apariencia general, actitud y comportamiento, lenguaje, afecto, pensamiento, sensopercepción, sensorio y capacidad intelectual, Juicio, Memoria, Comprensión de enfermedad, Confiabilidad).
 - Examen Multiaxial (CIE-10).
 - Aplicación de Instrumentos Psicométricos.
 - Intervención terapéutica (terapia de juego).
 - Confección de informe (en el caso que lo requiera)
2. Para los niños, niñas y personas adolescentes, el paciente subsecuente (S), debe ser atendido en un tiempo de 50 minutos, en el cual se evalúe el avance del tratamiento, ajustes y /o seguimiento a la intervención terapéutica, así como psicoeducación a la madre, padre o encargado (a).
 3. Para los adultos, el paciente por primera vez en el año (PVA), el paciente por primera vez en la vida (PVV), el paciente por primera vez en la especialidad (PVE), debe ser de 60 minutos. Toda vez que se debe realizar el diagnóstico, diagnóstico diferencial e intervención terapéutica.

Esta consulta implica el desarrollo de los siguientes procedimientos:

- Motivo de referencia.
 - Motivo de consulta.
 - Historia longitudinal (ficha de identificación, padecimiento actual, antecedentes patológicos, historia familiar e historia personal).
 - Examen mental (apariencia general, actitud y comportamiento, lenguaje, afecto, pensamiento, sensopercepción, sensorio, y capacidad intelectual, juicio, memoria, comprensión de la enfermedad, confiabilidad)
 - Examen multiaxial (CIE-10).
 - Aplicación de instrumentos psicométricos.
 - Intervención terapéutica.
 - Confección de informe (en el caso que lo requiera).
4. Para los adultos, el paciente subsecuente (S), debe ser atendido en un tiempo de 50 minutos, este proceso incluye valorar el avance del tratamiento, si es necesario se deben de realizar los ajustes a la intervención terapéutica, o bien darle continuidad a la implementación de las técnicas para el cumplimiento de los objetivos terapéuticos.
 5. El tiempo asignado para la atención de la consulta intra-hospitalaria debe ser el especificado en los puntos del uno al cuatro según corresponda el tipo de paciente.
 6. El tiempo asignado para la atención en consulta externa, modalidad grupal, es de 120 minutos, constaran de doce sesiones y estarán integrados de doce a catorce personas como máximo.



El tiempo contenido de estas sesiones debe estar estructurado y dirigido a cumplir un objetivo terapéutico previamente definido.

7. El tiempo asignado para la atención en consulta externa, modalidad familia es de 90 minutos cada sesión deberá estar integrada con un máximo de cinco personas. El contenido de estas sesiones debe estar estructurado y dirigido a cumplir un objetivo terapéutico previamente definido.
8. El tiempo asignado para la calificación e interpretación de pruebas psicométricas clínicas aplicadas durante la semana para aquellos usuarios que así lo requieran es de 120 minutos a la semana, los cuales se deberán contabilizar como dos pacientes subsecuentes.

A partir de este oficio podemos observar que aunque puedan existir leves diferencia en relación a la atención pública y privada, los tiempos de consulta psicoterapéutica están siempre alrededor de los 60 minutos. No obstante, no omitimos indicar que, desde la perspectiva de la calidad, de la ética y la buena técnica, no debe existir ninguna diferencia entre lo que se ofrece en la atención pública y la atención privada.

21. Correo recibido el 12 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Ariana Rodríguez Segura, Oficina de la Coordinadora Residente. **Asunto:** Invitación a la reunión Intersectorial de atención a la población nicaragüense en Costa Rica, el 20 de marzo del 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-262-2019:

Se procede a informar que la agenda de los Miembros de Junta Directiva está ocupada con eventos previamente agendados, se procede a solicitar la asistencia de la Licda. Gisella Sequeira de Servicio al Colegiado.

22. Correo recibido el 12 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Isis Orozco, Coordinadora Nacional, Programa Mesoamérica, Organización Internacional para las Migraciones. **Asunto:** Adjunta la ruta de referencia al Tribunal Administrativo Migratorio.

ACUERDO: JD. CPPCR-263-2019:

- a) Se toma nota.
- b) Reenviar al grupo de personas representantes de organizaciones e instituciones que se han constituido como mesa de trabajo para el Proyecto de Atención Psicológica y Acompañamiento Psicosocial a personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.

23. Correo recibido el 12 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Cristina Navarro Rodríguez. **Asunto:** Brinda varias propuestas para que sean analizadas por la Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-264-2019:



- a) Responder indicando que agradecemos que esté al tanto de lo que acontece en nuestra realidad nacional en términos de empleo y cómo esto puede afectar al gremio de profesionales en Psicología.
 - b) Indicar que en efecto es una preocupación de esta Junta Directiva la situación de oportunidades que las personas profesionales agremiadas experimentan y aunque la generación de empleo como tal no es una función explícita en la normativa orgánica del CPPCR, hay varias iniciativas que las distintas gestiones el CPPCR han venido y seguimos desarrollando. Algunas de esas acciones son mencionadas por usted entre ellas están: las acciones de abogacía con instituciones públicas para analizar las necesidades de contratación de profesionales en psicología, particularmente en una coyuntura crítica que ha demostrado serias deficiencias en el abordaje de la salud mental del país; la difusión de oportunidades laborales; los procesos de actualización y capacitación profesional en los que se incluyen elementos vinculados al desarrollo de competencias para responder a nuevas tendencias del mercado laboral, entre otras.
 - c) Señalar que existe una Comisión de Proyección y Orientación Laboral por lo que sus propuestas serán trasladadas a la misma para que las estudie y recomiende a la Junta Directiva lo que corresponda. Se le invita a valorar la posibilidad de participar en dicha comisión, para lo cual debe hacer una solicitud formal y explícita a esta Junta Directiva adjuntando su CV y una manifestación de interés de participar.
24. Correo recibido el 14 de marzo del 2019 de parte de la Sra. Karol Barquero Víquez y la Sra. Julissa Bustamante Umaña y Marcia Hernández Montero, Bachilleras en Psicología de la Universidad Católica de Costa Rica. **Asunto:** Solicitan reenviar el cuestionario indicado a profesionales que tengan al menos un año de laborar como Psicólogos.

ACUERDO: JD. CPPCR-265-2019:

Tomar nota y responder indicando que ya ha sido compartido en las redes sociales del CPPCR.

25. Correo recibido el 14 de marzo del 2019 de parte del Lic. Esteban Ruiz García. **Asunto:** Comunica que su solicitud de pertenecer a la Comisión de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada es a nivel personal, dado que la Asociación de Evaluadores esta Inactiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-266-2019:

En relación a la aclaración de Esteban Ruiz en la que indica que su postulación a la Comisión de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada no la hace en representación de la Asociación de Evaluadores sino a modo personal, debido a que esta Comisión se encuentra inactiva, esta Junta Directiva ha revisado los atestados del Sr. Ruiz y ha decidido



acogerlo como integrante dentro de la Comisión señalada a título personal y no como representante de la Asociación de Evaluadores.

26. Correo recibido el 14 de marzo del 2019 de parte Giancarlo Jiménez, estudiante. **Asunto:** Informa que está en proceso de realizar su tesis, desea se le aclare dado que donde realizar el trabajo de la tesis, le indican que tiene que realizar un curso de "Buenas Prácticas Clínicas" y tener una autorización del CONIS.

ACUERDO: JD. CPPCR-267-2019:

- a) La Ley establece que la investigación con sujetos humanos debe responder a la normativa y por tanto los investigadores deben tener la acreditación respectiva.
- b) En efecto hay modalidades de TFG que están exentos de este requisito por no considerarse investigación con sujetos humanos (por ejemplo la modalidad de Proyectos).
- c) Responder que el Código de Ética y Deontológico establece la obligatoriedad de contar con consentimiento informado, pero además, que cada institución cuenta con sus propios requisitos para permitir la realización de investigaciones con su población beneficiaria, por lo que no es resorte del Colegio normar estos requisitos siempre y cuando ellos no contravengan de forma expresa ningún artículo del Código de Ética.

ARTÍCULO VIII

Correspondencia interna

27. Oficio recibido el 14 de marzo del 2019 de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefatura del Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Solicitud de aprobación de Re-Activación de: Melissa Vargas Rojas, Vanessa Blanco Martínez, Elena María Mesén Vilchez, Daniela Hernández Ramírez, Orlando José Paguaga Martínez, Laura López Azofoifa, Walter Rodríguez Zumbado, Yeimy Alejandra Murillo Rojas, Michael.Rodríguez Gamboa

Re-activación

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(A) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Melissa Vargas Rojas, código 7116, cédula 2-0072-0426.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(B) -2019



1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Vanessa Blanco Martínez, código 1737, 1-0979-0140.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(C) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Elena María Mesén Vílchez, código 6201, 1-1100-0467.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(D) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Daniela Hernández Ramírez, código 9759, 1-1384-0620.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(E) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Orlando José Paguaga Martínez, código 9797, 8-0071-0642.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(F) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Laura López Azofoifa, código 10417, 4-0197-0933.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(G) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Walter Rodríguez Zumbado, código 296, 4-0135-0508.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ACUERDO: JD. CPPCR-268-(H) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Yeimy Alejandra Murillo Rojas, código 9139, 7-0169-0899
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-268-(I) -2019

1. Aprobar la solicitud de la Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al Lic. Michael Rodríguez Gamboa, código 9186,3-0440-0074.
 2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta
28. Oficio CPPCR-F-344-2019 recibido el 14 de marzo del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal: Melany Paola Martínez Cabrera, Wendy María Marín Sequeira. Ampliación de retiro temporal: Marilyn Paola Campos Espinoza, Kimberly Tatiana Calvo Campos.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-269-(A)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Melany Paola Martínez Cabrera, Código 9151, cédula 1-1453-0471, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-269-(B)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Wendy María Marín Sequeira,



Código 9611, cédula 6-0355-223, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-269-(C)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Marilyn Paola Campos Espinoza, código 7735, cédula 1-1063-0698 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-269-(D)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Kimberly Tatiana Calvo Campos., código 10624, cédula 2-0716-0523 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.



4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

29. Oficio CPPCR-OC-13-19 recibido el 14 de marzo del 2019 de parte Licda. Gisella Sequeira León, Jefatura del Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Solicitud de aprobación de Cambio de Grado: Walter Rodríguez Zumbado, Licenciatura en Psicología, y solicitud de aprobación registro único de post grado de Gloriana Villalobos Torres, Maestría en Psicología Forense.

ACUERDO: JD. CPPCR-270-(A)- 2019:

1. Se aprueba la solicitud de cambio de grado del Colegiado Walter Rodríguez Zumbado con el título, Licenciatura en Psicología, de la Universidad Católica.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ACUERDO: JD. CPPCR-270-(B)- 2019:

1. Se aprueba la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Gloriana Villalobos Torres con el título, Maestría en Psicología Forense, de la Universidad Iberoamérica.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

30. Oficio CPPCR -OC-10-19 recibido el 14 de marzo del 2019 de parte la Licda. Gisella Sequeira León, Jefatura del Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Solicitan juramentación extraordinaria en sesión de Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-271-2019:

Aprobar la solicitud de juramentación extraordinaria de Sabrina Diznarda Pineda Bravo, Paget Ariel Tucker Hart, Elvis José Vega Araya, y convocar para realizar esta juramentación en la Sesión Ordinaria del 22 de abril del 2019.

31. Oficio CPPR-F-298-2019 recibido el 06 de marzo del 2019 de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal de la colegiada Tania Carvajal Duarte.

ACUERDO: JD. CPPCR-272-2019:

En este caso se aprueba la recomendación de la Fiscalía en relación a la aprobación de retiro temporal de la colegiada Tania Carvajal Duarte, código profesional: 10400 por la siguiente razón:

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa Siemens S.A. se indica que el puesto que desempeña la profesional Asistente de Recursos Humanos para procesos en Estados Unidos.

Las funciones del puesto son:



- Labores de índole administrativo.

En la nota que remite la supervisora se manifiesta que en el puesto la profesional Carvajal Duarte no ejerce su carrera profesional.

Aprobar la recomendación de la Fiscalía de enviar un oficio a la empresa contratante en la cual se indique los requerimientos de acuerdo a nuestra normativa del ejercicio profesional de la psicología y el riesgo de un posible ejercicio ilegal en que pueden incurrir los profesionales con status de renuncia.

Retiro temporal

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Tania Melissa Carvajal Duarte, Código 10400, cédula 1-1583-0925, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
32. Oficio CPPR-F-296-2019 recibido el 08 de marzo del 2019 de parte de Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación de retiro temporal de la colegiada Daniela Ulloa Cartín.

ACUERDO: JD. CPPCR-273-2019:

En este caso se aprueba la recomendación de la Fiscalía en relación a la aprobación de retiro temporal de la colegiada Daniela Ulloa Cartín, código profesional: 11255 por la siguiente razón:

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa Ar Holdihgs se indica que el puesto que desempeña la profesional es Técnico y Asistente de Recursos Humanos.

Las funciones del puesto son:

- Brindar apoyo en la gestión de funciones administrativas.
- Brindar apoyo en el proceso de inducción, bienvenidas al personal.
- Brindar apoyo en la gestión de contrataciones.
- Brindar apoyo en la administración del personal.

El requisito académico que solicita la empresa es:



- Grado mínimo en Técnico en Administración de Recursos Humanos. (La profesional adjunta copia del título).

Aprobar la recomendación de la Fiscalía de enviar un oficio a la empresa contratante en la cual se indique los requerimientos de acuerdo a nuestra normativa del ejercicio profesional de la psicología y el riesgo de un posible ejercicio ilegal en que pueden incurrir los profesionales con status de retiro temporal por laborar en carrera no afín a la psicología o realizar funciones propias de la psicología.

Retiro temporal

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Daniela Ulloa Cartín, Código 1125, cédula 3-0469-0792, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
 3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.
33. Oficio CPPCR-F-297-2019 recibido el 08 de marzo del 2019 de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación de NO RECOMENDACIÓN de retiro temporal del colegiado Carlos Roberto Vargas Carmiol.

ACUERDO: JD. CPPCR-274-2019:

En este caso se aprueba la recomendación de la Fiscalía la cual indica que no se recomienda la aprobación de retiro temporal del colegiado Carlos Roberto Vargas Carmiol, código profesional 10240, por la siguiente razón:

La Fiscalía en fecha 04 de marzo del 2019, realiza llamada al profesional Vargas Carmiol, con el fin de que indique si él posee aparte de la Psicología posee otra carrera, a lo cual el profesional responde que solamente posee la carrera de psicología.

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa AMAZON, se indica que el puesto que desempeña el profesional es Manager de Recursos Humanos, las funciones del puesto son:

- Supervisar las operaciones de un equipo encargado de administrar permisos de ausencia en Empleados de Amazon en Estados Unidos.
- Presentar reportes de métricas a superiores y mantener un estricto estándar de calidad.



- Liderar iniciativas de mejoramiento de procesos y guiar a sus colaboradores dentro su propio desarrollo profesional.
- Tomar acciones disciplinarias a cualquier colaborador que irrespete las normas de la empresa.
- Atender situaciones escaladas y/o problemas de desempeño del equipo que administra y presentar soluciones plausibles.
- Escuchar quejas, comentarios y retroalimentación para mejorar o actualizar las operaciones en un punto satisfactorio tanto para supervisores como colaboradores.
- Los estudios necesarios para este puesto involucran gran conocimiento de las leyes laborales de Estados Unidos, experiencia previa en manejo del recurso humano y un título universitario orientado en la gama de las ciencias sociales.

Los requisitos académicos que solicita la empresa son:

- Los estudios necesarios para el puesto involucran gran conocimiento de las leyes laborales de Estados Unidos, experiencia previa en manejo del recurso humano y título universitario orientado en la gama de las ciencias sociales.
- Se hace la salvedad que conocimientos en psicología no son necesarios para cumplir con las funciones de este puesto.

A pesar de lo anterior es contradictoria la información, debido a que se requiere título universitario y el Sr. Vargas Carmiol solamente cuenta con Licenciatura en Psicología.

34. Oficio CPPCR-OC-09-19 recibido el 06 de marzo del 2019 de parte la Licda. Gisella Sequeira León, Jefatura del Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Detallan la lista de convocados a juramentarse el viernes 29 de marzo del 2019.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:

Aprobar la lista de convocados para Juramentación en los días viernes 29 de marzo 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(A)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rendón Rodríguez Juan Antonio**, cédula de identidad número 117001338908, Código 11332, graduada de **Licenciatura** por la Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(B)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Correa Herrera María Lourdes**, cédula de identidad número 503910819, Código 11347, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(C)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Madrigal Jiménez Lizet Fabiola**, cédula de identidad número 115200629, Código 11356, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(D)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Sancho Leiva Gabriela Alejandra**, cédula de identidad número 110290260, Código 11363, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(E)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vargas Araúz Cristina**, cédula de identidad número 603920064, Código 11364, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(F)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Zamora Ramírez Verónica**, cédula de identidad número 110840913, Código 11365, graduada de **Licenciatura** por la Universidad La Salle.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(G)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez León Daniela**, cédula de identidad número 186200399211, Código 11366, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(H)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Dominguez Ortiz Lizbeth**, cédula de identidad número E14894297, Código 11367, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(I)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Cascante Agüero Grace Susana**, cédula de identidad número 114250062, Código 11368, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(J)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Arias Araya Luz Mary**, cédula de identidad número 401240160, Código 11369, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(K)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Quirós Soto Adriana**, cédula de identidad número 504460983, Código 11370, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(L)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Lobo Méndez Yoselyn María**, cédula de identidad número 207220969, Código 11371, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Autónoma de Centro América



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(M)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Blanco Calderón Marco Antonio**, cédula de identidad número 701970263, Código 11372, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(N)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Laclé Zamora Michelle**, cédula de identidad número 115200704, Código 11373, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(O)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Calderón Trejos Ana Gabriela**, cédula de identidad número 304350450, Código 11374, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(P)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Umaña León Yendry Pamela**, cédula de identidad número 113420144, Código 11375, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(Q)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Mesén Oconitrillo Laura Andrea**, cédula de identidad número 115250352, Código 11376, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(R)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Esquivel Segura Itzel de los Ángeles**, cédula de identidad número 402210827, Código 11377, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamerica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(S)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Gámez Torres Slovenya**, cédula de identidad número 800900328, Código 11378, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(T)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Quesada Vásquez Stephanie**, cédula de identidad número 112690934, Código 11379, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(U)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Muñoz Sánchez Fabiola María**, cédula de identidad número 401960359, Código 11380, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(V)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Canales Mejicano Jean Carlo**, cédula de identidad número 115810529, Código 11381, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamerica.



- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(W)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chinchilla Porras Bryan Alberto**, cédula de identidad número 115260163, Código 11382, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(X)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Pérez Ramírez Magret del Carmen**, cédula de identidad número 206930614, Código 11383, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(Y)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chacón Hernández Stephanie María**, cédula de identidad número 402190358, Código 11384, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamerica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(Z)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Carballo Chaves Rosalía**, cédula de identidad número 114090917, Código 11385, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Nacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AA)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Barrantes Ramírez Laura**, cédula de identidad número 114390995, Código 11386, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamerica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AB)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Valenciano Montero David Leonardo**, cédula de identidad número 110620128, Código 11387, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AC)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Leal Torres Sindy Patricia**, cédula de identidad número 113940457, Código 11388, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Nacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AD)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Elizondo Villafuerte Marilyn**, cédula de identidad número 701820237, Código 11389, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AE)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **León Camacho Jennyfer Akira**, cédula de identidad número 702190132, Código 11390, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AF)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Breneman Noemí B**, cédula de identidad número 184001515219, Código 11391, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AG)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rojas González Daniela Paola**, cédula de identidad número 112771126, Código 11392, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AH)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Garita Arrieta Meilin Itzel**, cédula de identidad número 401750144, Código 11393, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AI)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Robles Rodríguez Melvis Reynaldo**, cédula de identidad número 207100738, Código 11394, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Católica.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AJ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Soto Berrocal Jocelyn de los Ángeles**, cédula de identidad número 206960808, Código 11395, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Adventista de Centro América.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AK)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Sanabria Solano Iván Alexander**, cédula de identidad número 113640441, Código 11396, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.



- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AL)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Barrantes Vargas Luz Marina**, cédula de identidad número 113690672, Código 11397, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AM)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Ramírez Guerrero Floribeth**, cédula de identidad número 701020191, Código 11398, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AN)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Campos Brunke Joan Joseph**, cédula de identidad número 159100570020, Código 11399 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Adventista de Centro América.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AO)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Pineda Bravo Sabrina Diznarda**, cédula de identidad número 801280664, Código 11400 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Adventista de Centro América.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AP)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Cuadra Angulo Pablo Fernando**, cédula de identidad número 111920334, Código 11401 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.



- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AQ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fonseca Madrigal Carolina María**, cédula de identidad número 109570169, Código 11402 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Autónoma de Monterrey.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AR)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Pérez Toledo María Raquel**, cédula de identidad número 115410731, Código 11403 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AS)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez Lizano Carolina**, cédula de identidad número 115290848, Código 11404 graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamerica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AT)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Tucker Hart Paget Ariel**, cédula de identidad número 702180750, Código 11405 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Adventista de Centro América.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AU)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vega Araya Elvis José**, cédula de identidad número 304050555, Código 11406 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Adventista de Centro América.



- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AV)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Delgado Ramírez Cindy Tatiana**, cédula de identidad número 206580696, Código 11407 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Católica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AX)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Cambronero Gómez María Elena**, cédula de identidad número 108960344, Código 11408 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AY)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **González Martínez Yobelsi Rosa**, cédula de identidad número 155806435909, Código 11409 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AY)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Arrieta Ortiz María Edith**, cédula de identidad número 503640660, Código 11410 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(AZ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Ramírez Ramírez Hilda Ester**, cédula de identidad número 401910948, Código 11411 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BA)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Delgado Tenorio Laura María**, cédula de identidad número 114060683, Código 11412 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Nacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BB)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Meneses Gómez Daniel Mauricio**, cédula de identidad número 901140598, Código 11413 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BC)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Barrantes Chaves Paulina**, cédula de identidad número 205730737, Código 11414 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BD)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Barran Blanco Alfaro Angeline Tatiana**, cédula de identidad número 206830454, Código 11415 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Católica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BE)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Villalobos García Diego Eduardo**, cédula de identidad número 115430509, Código 11416 graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.



- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BF)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Varela Arquín Natalia**, cédula de identidad número 113120180, Código 11417 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Nacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BG)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Maffioli Márquez Patricia**, cédula de identidad número 111750534, Código 11418 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BH)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Varela Tencio Xinia Lucía**, cédula de identidad número 116390695, Código 11419 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BI)-2019:

- c. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Murillo Morales Karolina de los Ángeles**, cédula de identidad número 604170210, Código 11420 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- a. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BJ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Ovares Arias María José**, cédula de identidad número 115630422, Código 11421 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BK)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Carmona Cascante Sofia Milena**, cédula de identidad número 113120073, Código 11422 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BL)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Quesada Rodríguez Karla**, cédula de identidad número 205010956, Código 11423 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BM)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Castro Rojas Marianela**, cédula de identidad número 503630931, Código 11424 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BN)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **López Quirós Yessica María**, cédula de identidad número 503460316, Código 11425 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BO)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Perla Ventura Betzabé Berenice**, cédula de identidad número 112820614, Código 11426 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BP)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Bustos Picado Ericka Patricia**, cédula de identidad número 116130701, Código 11427 graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamerica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BQ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Hernández Meléndez Sofía**, cédula de identidad número 115770764, Código 11428 graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BR)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Padilla Mena Marcela**, cédula de identidad número 113320115, Código 11429 graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BS)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Cedeño García Alexandra**, cédula de identidad número 206820478, Código 11430 graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BT)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Barrientos Reyes Iris María**, cédula de identidad número 108270625, Código 11431, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Católica.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BU)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Castro Jiménez Susan María**, cédula de identidad número 114740822, Código 11432, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BV)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Durán Piedra Tatiana**, cédula de identidad número 113420096, Código 11433, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BW)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Loaiza Vargas Ligia María**, cédula de identidad número 108500815, Código 11434, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BX)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Brenes Cabezas Joseline**, cédula de identidad número 206380287, Código 11435, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BY)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Navarro Cárdenas Rita Tatiana**, cédula de identidad número 107930175, Código 11436, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(BZ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Baltodano Sossa Vivian**, cédula de identidad número 504040130 Código 11437, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CA)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Hernández Ma Melany Nicole**, cédula de identidad número 115020024, Código 11438, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CB)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Aragón Luna Amanda Gabriela**, cédula de identidad número 304840408, Código 11439, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CC)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fallas Rodríguez Fernanda de los Ángeles**, cédula de identidad número 702190474, Código 11440, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CD)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Brenes Méndez Fiorella de los Ángeles**, cédula de identidad número 304130874, Código 11441, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CE)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fallas Núñez Adriana María**, cédula de identidad número 111330779, Código 11442, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CF)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Samudio Gómez Ingrid**, cédula de identidad número 109920829, Código 11443, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CG)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Méndez Sánchez Mariam de los Ángeles**, cédula de identidad número 304430568, Código 11444, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CH)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vargas Matamoros Angie**, cédula de identidad número 113640899, Código 11445, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CI)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Parra Parra Beatriz Elena**, cédula de identidad número 117079117, Código 11446, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CJ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Martínez Robert Carolina**, cédula de identidad número 115550396, Código 11447, graduada de Licenciatura por la Universidad de Iberoamerica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CK)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Villalobos Valverde Harol Andrés**, cédula de identidad número 304870286, Código 11448, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CL)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Gutiérrez Cárdenas Ana Carolina**, cédula de identidad número 108510107, Código 11449, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CM)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fernández Picado Diseiry de los Ángeles**, cédula de identidad número 206420276, Código 11450, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CN)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Valverde Vega Cindy**, cédula de identidad número 109860315, Código 11451, graduada de Licenciatura por la Universidad Autónoma de Centro América.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CO)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Brenes Vargas Marcel**, cédula de identidad número 113010512, Código 11452, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CP)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Tamayo Gallardo José María**, cédula de identidad número 114470691, Código 11453, graduada de Licenciatura por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CQ)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vargas Hidalgo Adriana María**, cédula de identidad número 206980753, Código 11454, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CR)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez Víquez Ana Isabel**, cédula de identidad número 402140983, Código 11455, graduada de Licenciatura por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CS)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Moraga Moya Mery Christie**, cédula de identidad número 109660100, Código 11456, graduada de Licenciatura por la Universidad Central.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CT)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Moya Rojas Nathaly Gabriela**, cédula de identidad número 304590378, Código 11457, graduada de Licenciatura por la Universidad Americana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO: JD. CPPCR-275-(CU)-2019:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez Cruz Sharon Cristina**, cédula de identidad número 114950889, Código 11458, graduada de Licenciatura por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

35. Oficio recibido el 06 de marzo del 2019 de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Cumplimiento del acuerdo conciliatorio de la Licda. Marcela León.

ACUERDO: JD. CPPCR-276-2019:

Se toma nota y se le recuerda a la Fiscalía la comunicación de dicho cumplimiento al Tribunal de Honor y se procede con el archivo del expediente.

36. Oficio CPPCR-CRCE-01-2019 recibido el 14 de marzo del 2019 de parte de Lic. Arnoldo Redondo del Valle, Presidente del Tribunal Electoral CPPCR. **Asunto:** Se efectúa la entrega del Proyecto de Reglamento Electoral para el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-277-2019:

En relación a los procesos de consulta, revisión y aprobación del Reglamento Electoral esta Junta Directiva aprueba en términos generales la propuesta, pero en relación al cronograma se plantea que se modificara la fecha donde la Junta Directiva hace de conocimiento al gremio, en vez de empezar el 20 se pondría a conocimiento del gremio el 25 de marzo del 2019, de tal forma que la Junta Directiva tenga la posibilidad particularmente el Asesor Legal de revisar si las observaciones que el efectuó fueron incluidas situación que se comunicará por el Asesor Legal al Tribunal Electoral, para que de ser necesario se efectúen los ajustes respectivos y se incluyan dentro de la propuesta que se colocaría para conocimiento y consulta al gremio.



37. Oficio CPPCR-F-315-2019 recibido el 08 de marzo del 2019 de parte de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de aprobación de renuncia de Grettel Madrigal Muñoz, retiro temporal de: Maria Gabriela Chaves Morales, Ampliación de retiro temporal de: Paula Corrales Chinchilla, Karla Ugalde Watson, Vilma La Touche Arguello, Miembro ausente: María Daniela Fernández Hidalgo, Diego Montero Marín.

Aprobación de renuncia

ACUERDO: JD. CPPCR-278-(A)-2019:

1. Aprobar la solicitud de renuncia del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 24 inciso i de la Ley Orgánica 6144, a la Licda. Grettel Madrigal Muñoz, Código 5407, cédula 1-0857-0422, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio, en ninguna de las áreas de su conocimiento de manera pública ni privada.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Retiro temporal

ACUERDO: JD. CPPCR-278-(B)-2019:

1. Aprobar el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Gabriela Chaves Morales, Código 10266, cédula 1-0873-0453, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal:

ACUERDO: JD. CPPCR-278-(C)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Paula Corrales Chinchilla, código 5967, cédula 1-1246-0067 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.



2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-278-(D)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Karla Ugalde Watson, código 6224, cédula 2-0603-0058 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-278-(E)-2019:

1. Aprobar la Ampliación de Retiro Temporal de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a Licda. Vilma La Touche Arguello, Código 3005, cédula 1-0607-0912 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.

2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.

4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Miembro Ausente

ACUERDO: JD. CPPCR-278-(F)-2019:

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. María Daniela Fernández Hidalgo, Código 6295, cédula 1-1214-0232 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-278-(G)-2019:

1. Aprobar la solicitud de miembro ausente de Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Lic. Diego Montero Marín, Código 10479, cédula 1-1214-0232 previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

38. Correo recibido el 14 de marzo del 2019 de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Jefatura del Servicio al Colegiado (a). **Asunto:** Solicitud de Servicio al Colegiado para que la Junta Directiva revise el caso de la colegiada Georgina Fumero Vargas.

ACUERDO: JD. CPPCR-279-2019:

Se le solicita a Servicio al Colegio (a) que envíe a la Junta Directiva, el mensaje que indican en las conclusiones fue enviado a la colegiada, indicándole que serían estudiados los títulos y en el que se evidencia que no aportó la convalidación de CONARE, de tal forma que tengamos la información que nos permite contestar a la Colegiada como corresponda.

39. Oficios recibidos 06 y 11 de marzo del 2019 de parte de parte la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Traslado de expediente 60-2018y52-2018.



ACUERDO: JD. CPPCR-280-2019:

Trasladar a la Asesoría legal de Junta Directiva.

ARTÍCULO IX

Puntos Traslados

40. Seguimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-218-2019 Solicitan candidato de parte de este Colegio Profesional para la representación ante el CONESUP.

Informar que los miembros de la Junta Directiva entregarán propuestas en la sesión ordinaria del 18-03-2019, previa consulta de disposición y disponibilidad de los postulantes.

Se toma nota: se traslada para el 01-04-2019.

ARTÍCULO X

Informe e iniciativas de la Dirección Ejecutiva y Junta Directiva.

Dirección Ejecutiva

- a) Propuesta de Seguros para Colegiados.

ACUERDO: JD. CPPCR-281-2019:

Se conoce la propuesta brindada por la Dirección Ejecutiva y se solicita verificar con la Aseguradora las respuestas a varias consultas efectuadas por los Miembros de Junta Directiva, mismas que deben ser conocidas en la siguiente Sesión Ordinaria.

- b) Propuesta deportiva para Colegiados.

ACUERDO: JD. CPPCR-282-2019:

Solicitar a la Dirección Ejecutiva trasladar la propuesta a la Comisión de Psicología del Deporte, para su debido análisis.

- c) Procedimiento para gastos de representación de directores.

Se toma nota. Se conoce el procedimiento de gastos de representación de directores.

Presidencia:



- a) Solicitud del despacho del Diputado Enrique Sánchez Carballo, para la emisión de un criterio en relación al Proyecto de Ley vinculado a la Reforma a la Ley de Armas y Explosivos N° 7530

ACUERDO: JD. CPPCR-283-2019:

En relación a la solicitud de criterio por parte de este Colegio Profesional de parte del despacho del Diputado Enrique Sánchez Carballo, en relación al Proyecto de Ley vinculado a la Reforma a la Ley de Armas y Explosivos N° 7530, este Junta Directiva acuerda:

- a. Aprobar el pronunciamiento propuesto por la Presidencia y proceder con el envío correspondiente, el cual indica:

En respuesta al oficio PAC-ESC-032-2019, con fecha de 15 de marzo, en el que expresan su solicitud de criterio de parte de este Colegio Profesional en torno a los expedientes legislativos 20.508. Reforma parcial de Ley de Armas y Explosivos No. 7530 y sus Reformas, del 10 de julio de 1995, artículos 3, 25, 34, 88, 89 y adición de los artículos 88 bis, 88 ter y de un nuevo transitorio, (anteriormente denominado): reforma Parcial a Ley de Armas y Explosivos No. 7530, 10 de julio de 1995, artículos 3, 25, 88 y 89; y el 20.509. Reforma Parcial de Ley de Armas y Explosivos No. 7530 y sus Reformas, del 10 de julio de 1995, artículos 7, 20, 23 y 51 (anteriormente denominado): reforma Parcial a Ley de Armas y Explosivos No. 7530, 23 de agosto de 1995, artículos 7, 20, 23 y 51, nos permitimos indicar lo siguiente.

Una revisión exhaustiva de la literatura científica internacional muestra claramente que la disponibilidad de armas de fuego constituye en el mundo entero un componente principal en la dinámica de la violencia armada en general y de la violencia doméstica en particular.

Esta relación ha motivado el pronunciamiento de diversos organismos internacionales acerca de la necesidad de controlar el acceso a armas de fuego por parte de la población civil. Entre otras, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Amnistía Internacional y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tienen más de una década de promover estrategias de prevención de la violencia armada con iniciativas que buscan, entre otras cosas, una menor proliferación de las armas de fuego en los países.

Sin embargo, la violencia armada es un fenómeno complejo y gran cantidad de aspectos determinan su alcance y escala, sus causas y sus consecuencias. Los diferentes aspectos de la violencia armada están interconectados en formas complejas y no pueden entenderse separadamente.

Por esta razón, se hace evidente que programas en donde solo se aplica la restricción de armas difícilmente producen resultados importantes para reducir la violencia armada. Pero los resultados tienden a mejorar sustancialmente si se combinan con iniciativas de reforma de políticas, leyes y reglamentos, esfuerzos de vigilancia, prohibición de portar armas, recolección y destrucción de armas y campañas de concientización y de modificación de conducta. Para un impacto a más largo plazo,



debe trabajarse la sensación inflada de inseguridad y la desconfianza en las instancias estatales encargadas de la seguridad y del control del crimen. Idealmente, debe atacarse en forma estructural la desigualdad social, la brecha social y la exclusión, de modo que programas orientados hacia la comunidad que combinan el cumplimiento de la ley con alternativas de mejoramiento económico y de la calidad de vida muestran los mejores y más duraderos resultados.

El caso de Costa Rica es particularmente preocupante, pues desde la década de los 90 ha venido mostrando una tendencia hacia el alza en la tasa de homicidios dolosos; solo en muy pocos años en las últimas dos décadas se han registrado ligeros descensos en los homicidios intencionales.

En los últimos 10 años, el 80% del período lo hemos vivido bajo una epidemia de violencia, según los parámetros de la OMS. Por otra parte, Costa Rica muestra una de las proporciones más altas del mundo en lo que respecta a la cantidad de homicidios provocados con armas de fuego (72,1%).

Los datos de la Comisión para el Control de Armas señalan serias deficiencias en el cuidado que los propietarios dan a sus armas inscritas. Entre otras cosas, se producen más de 80 reportes de robo al mes, un promedio de más de 50 reportes al año de estudiantes llevando armas de fuego a la escuela o el colegio y 14 egresos al Hospital de Niños por heridas provocadas por arma de fuego.

Del mismo modo, en 2017 el 57,1% de los femicidios directos se produjo con un arma de fuego y en el 71,4% dentro del hogar.

Con base en la evidencia señalada, el Colegio Profesional de Psicólogos presenta las siguientes observaciones a la reforma parcial de la Ley de Armas y Explosivos N° 7530:

Artículo 5, moción 1-137 del diputado Gustavo Viales Villegas: Tomando en cuenta la cantidad de armas de fuego que se reportan como robadas, es importante que el informe semestral que propone este artículo también sea exigido a los particulares poseedores de un arma inscrita.

Artículo 7, inciso b) moción 8-137 de varios diputados y diputadas: Conviene mencionar explícitamente aquí la violencia doméstica. El inciso f) hace referencia, pero solo para los casos en los que se haya impuesto medidas de protección.

Artículo 7, inciso d) moción 8-137 de varios diputados y diputadas: Conviene mencionar aquí a aquellas personas que no aprobaron la evaluación de idoneidad mental.

Artículo 23, moción 38-137 de varios diputados y diputadas: Nos permitimos recomendar que se limite a una sola arma por persona física. La tendencia mundial se orienta hacia la reducción de la proliferación de armas de fuego en los hogares y un arma es más que suficiente para que una persona particular pueda defenderse. Debe recordarse que el mercado ilegal se alimenta de mercado legal y que los datos que muestra la Comisión para el Control de Armas y la literatura científica internacional permiten prever que a mayor cantidad de armas en el hogar mayor será la probabilidad de un uso inadecuado o poco cuidadoso.



Artículo 51, punto 1 de la moción 50-137 de varios diputados y diputadas: El punto es poco claro en cuanto a las circunstancias en las que las personas que practican actividades deportivas en polígonos de tiro. Es importante especificar que la excepción se aplica únicamente dentro del local del polígono de tiro.

Capítulo X Sanciones: En este capítulo conviene prever sanciones específicas para quien no dé un cuidado adecuado a las armas que tenga inscritas, incluyendo el robo, su uso para amenazar o intimidar a otras personas del hogar o a otras personas fuera de éste o la portación de un arma inscrita por parte de una persona menor de 18 años.

Además de las observaciones puntuales anteriores, el Colegio Profesional de Psicólogos, consciente de la necesidad de enfrentar el problema de la violencia armada en forma integral y sostenible, se permite recomendar que la reforma a la Ley 7530 contemple la obligación del Estado de propiciar una cultura de paz y de resolución alternativa de conflictos.

Del mismo modo, el Estado debe acompañar cualquier esfuerzo para limitar la circulación de armas de fuego con iniciativas para la recolección y destrucción de armas, así como campañas de concientización, cambio de actitudes y de modificación de conductas violentas, así como el involucramiento activo de las comunidades en los esfuerzos de vigilancia y el cumplimiento de la ley, pero acompañados de una educación orientada al respeto de los Derechos Humanos y de iniciativas para alternativas de mejoramiento económico y de la calidad de vida de todas y todos los vecinos.

En los próximos días le haremos llegar un artículo que compila, analiza y compara rigurosamente estudios y evidencias nacionales e internacionales sobre el tema de la tenencia de armas y varias dimensiones de la vida social como la violencia, la calidad de vida, la seguridad privada y la violencia doméstica. Este ha sido preparado, a solicitud de esta Junta Directiva, por uno de nuestros agremiados, el señor Marco Fournier, investigador social de amplia trayectoria y reconocimiento, con el objeto de fundamentar la posición de este Colegio Profesional en torno a las discusiones de actualidad en el país sobre el control en la tenencia de armas en Costa Rica.

No omitimos manifestar que en caso de requerirse, este Colegio Profesional con gusto asistiría a cualquier convocatoria para audiencia que se considere oportuna y necesaria por parte de la Comisión o cualquier otra instancia de la Asamblea Legislativa, con el fin de aportar criterios técnicos desde las ciencias psicológicas a este proyecto de reforma de Ley.

- b. Se aprueba asistir a la reunión convocada por el señor Sánchez, para analizar las posibilidades que este Colegio tiene para aportar con criterio técnico a la propuesta que se hará a la reforma al Código Penal, vinculado al tiempo de prescripción de delitos sexuales.



- b) Presentación iniciativa de comunicación Agencia de Publicidad Havas-Tribu.

ACUERDO: JD. CPPCR-284-2019:

1. Una vez observada y analizada la propuesta de la Agencia de Publicidad Havas-Tribu, esta Junta Directiva, aprueba seguir con el proceso solicitándole a la agencia, el material para que sea examinado por el grupo de expertos en el tema del abordaje suicida, para que efectivamente realice las recomendaciones a la Junta Directiva y las mismas se puedan trasladar a la agencia, para que terminen de completar la propuesta de la campaña.
2. Se delega en la Oficina de Comunicación efectuar las coordinaciones respectivas para los diversos traslados de información.
3. Esta Junta Directiva queda a la espera de las recomendaciones para tomar la decisión final.

- c) Informe avances Proyecto atención Psicológica a personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas.

Se toma nota.

- d) Informe avances de acciones propuestas alrededor del abordaje del comportamiento suicida.

Se toma nota.

- e) Solicitud de criterios técnicos para proyecto de ley sobre el aumento del tiempo de prescripción de delitos sexuales.

Se toma nota.

- f) Solicitud de información a la CCSS sobre profesionales en Psicología.

ACUERDO: JD. CPPCR-285-2019:

Esta Junta Directiva, respalda a la Presidencia para que envíe un Oficio solicitando los datos requeridos, de tal manera que este Colegio Profesional, pueda hacer un análisis de las brechas y deficiencias que existen en la institución respecto a la cantidad de Recursos Humanos de profesionales en Psicología que tienen contratado en relación con las demandas en Salud Mental de la población nacional.



g) Demarcación del parqueo.

ACUERDO: JD. CPPCR-286-2019:

Delegar a la Dirección Ejecutiva efectuar el estudio respectivo para poder demarcar el parqueo y además instruir a los funcionarios y funcionarias para que comuniquen a la seguridad cuando existen actividades de participación masiva.

h) Entrega y revisión de la Correspondencia de las sesiones de Junta Directiva.

ACUERDO: JD. CPPCR-287-2019:

Enviar los días viernes después de cada sesión ordinaria la primera etapa de la correspondencia de la siguiente sesión ordinaria para las observaciones de la Secretaría y Presidencia y posterior entrega a los Miembros de Junta Directiva para sus observaciones.

i) Conformación de la Comisión de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada.

ACUERDO: JD. CPPCR-288-2019:

1. Se acuerda conformar la Comisión de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego o laborar en seguridad privada, la cual estará integrada por:
 - Yorleny Camacho Acuña
 - Esteban Ruiz García
 - Jessica Gamboa Ramírez
 - Pablo González Hernández
 - Andrés González Chacón

2. Proceder a convocar a Juramentación para la sesión del 01-04-2019.



Vicepresidenta

- a) Seguimiento al acuerdo en relación a la consulta de la Sra. Adriana Barboza Rojas, CODAPDIS. *ACUERDO: JD.CPPCR-74-2019 "Solicitar criterio técnico a la Dra. Mónica Salazar Villanea, Máster Juan Jose Solano Barboza, Licda. Meylin Salazar Salazar, de tal forma que puedan, a partir de su experiencia y conocimientos, rendir información a la Junta Directiva a partir de las consultas planteadas para así poder dar respuesta a la inquietud. Indicar en el Oficio que se agradecería brindar respuesta en un plazo de una semana."*

ACUERDO: JD. CPPCR-289-2019:

Responder a la señora Barboza en los siguientes términos:

1. En cuanto a que si el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, establece alguna directriz para el abordaje a personas con discapacidad mental o cognitiva, esta Junta Directiva se permite indicarle que no es propio de la normativa interna del colegio regular abordajes como los señalados, no porque no sean propios de la Psicología, sino porque al final eso se define desde la ciencia y la técnica de cada profesional en el abordaje del caso específico.
 2. En relación a la segunda consulta en torno a cuál es el profesional que debe valorar, diagnosticar y realizar las pruebas psicométricas a la población de personas con discapacidad mental y cognitiva, y si son psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales o educadores especiales, se le informa que dependiendo de la condición que se pretende valorar y del alcance de las pruebas de interés, así correspondería a uno u otro profesional hacerlo, aclarando que deben ser profesionales en psicología, en educación especial, en algunos casos, o bien psicopedagogía, según el ámbito de evaluación. En todo caso deben ser profesionales debidamente calificados y que estén entrenados en el uso de las pruebas y en acatamiento estricto a lo que estipula el manual de las pruebas.
- b) Seguimiento al correo del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, donde adjunta el proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ciencias del Movimiento Humano, según acuerdo de Junta Directiva *ACUERDO: JD. CPPCR-150-2019 "Delegar a doña Graciela Meza Sierra, para que efectúe una revisión y se asegure que no exista ningún elemento en dicho proyecto de Ley, que raye con las competencias de este Colegio Profesional"*

Se toma nota de la indicación que hace la señora Graciela Meza de no haber encontrado ningún aspecto que afecte las competencias del CPPCR.



Secretaría

- a) Pautas para la elaboración de informes Psicológicos, efectuado por el Comité Consultivo.

ACUERDO: JD. CPPCR-290-2019:

Aprobar el informe indicado por la Fiscalía donde informa, que se encuentran en proceso de elaboración, dado que tiene un mes de estarse desarrollando, por tanto esta Junta Directiva queda a la espera del producto de ese proceso.

Secretaría y Vocalía II

- a) Seguimiento en relación a las Acciones de las comisiones que se ajustan al PEI 2019.

ACUERDO: JD. CPPCR-291-2019:

A partir de los resultados de la Jornada de reflexión desarrollada en días previos se acuerda:

- I. Designar a la Oficina de Comisiones que elabore un manual orientativo que defina los alcances, funciones, procedimientos que las comisiones deben desarrollar y respetar para ejercer las funciones asignadas a ellos según la temática sobre la cual se reúnen para trabajar, esta Junta Directiva queda a la espera del producto para poder enriquecerla y revisarla y posteriormente aprobarla para efectuar el envío a las Comisiones.
- II. Aprobar el funcionamiento de las siguientes comisiones con el respectivo enlace de Junta Directiva:
 1. **Comisión sobre Vínculo Humano Animal:** enlace de Junta Directiva: Dra. Graciela Meza Sierra.
 2. **Comisión de personas Profesionales Jubiladas:** enlace de Junta Directiva: Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias.
 3. **Comisión de Psicología del Deporte:** Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias.
 4. **Comité de ex presidentes:** enlace de Junta Directiva: Dra. Graciela Meza Sierra y M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros.
 5. **Comisión de foro académico permanente:** Dra. Graciela Meza Sierra y M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros.
 6. **Comisión de Proyección y Orientación Laboral:** enlace de Junta Directiva: Dra. Graciela Meza Sierra.
 7. **Comisión Especializada para el Estudio a fondo de la Afectación de Niños, Niñas y Adolescentes, en situaciones de conflicto familiares:** enlace de Junta Directiva: Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias.
 8. **Comisión de Política Pública:** enlace de Junta Directiva: Lic. Esteban Durán Delgado.
 9. **Comisión de Derechos Humanos:** enlace de Junta Directiva: Licda. Miriam Méndez Montero.



10. **Comisión Académica y Curricular:** enlace de Junta Directiva: Dra. Graciela Meza Sierra.
11. **Comisión de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y trabajar en seguridad privada:** enlace de Junta Directiva: Licda. Sharon Murillo Mora.
12. **Comisión de Salud Mental:** enlace de Junta Directiva: Licda. Sharon Murillo Mora.
13. **Comisión para el Proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para laborar en Centros de Atención Integral Infantil públicos, privados y mixtos:** enlace de Junta Directiva: Licda. Miriam Méndez Montero.
14. **Comisión para el proceso de Evaluación Psicológica de Idoneidad Mental para solicitantes de Adopción:** enlace de Junta Directiva: Lic. Esteban Durán Delgado.
15. **Comisión Ad Hoc para el PNL:** enlace de Junta Directiva: Lic. Esteban Durán Delgado.
16. **Comisión de Equipos de Intervención Psicológica Especializada (EIPE):** enlace de Junta Directiva: Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias.
17. **Comisión gestión del Conocimiento:** enlace de Junta Directiva: M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros.
18. **Movilidad Humana:** enlace de Junta Directiva: M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros.
19. **Comisión grupo de expertos en el abordaje suicida:** enlace de Junta Directiva: M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros.

III. Notificar a las Comisiones y al gremio completo las Comisiones activas de este Colegio Profesional durante este año en respuesta al PEI, las personas que conforman la Comisión y los enlaces de Junta Directiva, que estarán acompañando a cada una de ellas.

Fiscalía

- a) En relación a la charla que se efectuará por parte de Fiscalía en la aplicación de la Ley 8968. Ley de la persona frente al tratamiento de sus datos personales en el ejercicio profesional de la Psicología, programada para el miércoles 24 de abril, a las 6:00 p.m.,

ACUERDO: JD. CPPCR-292-2019:

Conversar con la expositora Karla Quesada Rodríguez, con la finalidad de saber su disponibilidad para que la charla sea grabada en video o proyectada de forma en vivo a través del Facebook del Colegio, en caso de que la Licda. Quesada este de acuerdo de que la charla sea grabada se procederá a coordinar con la Oficina de Comunicación, para gestionar lo pertinente para garantizar la difusión de la charla ya sea en vivo a través de Facebook.



Vocalía I y Tesorería

- a) *Seguimiento al ACUERDO: JD. CPPCR-184-2019 “Indicar que del listado de base para vocería, se habilitará un documento en formato matricial para que los miembros de esta Junta Directiva antes de la sesión ordinaria 04-03-2019, ingresen los nombres de colegas que corresponden a cada uno de los temas que consideremos pertinentes.”*

ACUERDO: JD. CPPCR-293-2019:

La Junta Directiva acuerda, habilitar las siguientes dos semanas para terminar de consolidar los aportes y permitirle a los miembros de Junta Directiva que no han incluido aportes efectuarlos, de tal forma que la Tesorería y la Vocalía I, entreguen la documentación completa de previo para revisión en la sesión ordinaria del 01-04-2019.

Tesorería

- a) Duración de las sesiones de Junta Directiva, y una propuesta de tabla de distribución de tiempos.

Se toma nota.

Vocalía II

- a) Procedimiento para matrícula a través de Asociaciones Regionales.

ACUERDO: JD. CPPCR-294-2019:

1. Aprobar lo planteado por la Oficina de Capacitación para integrarse al Manual de Capacitación, que indica:

“8.2 Actividades coordinadas con asociaciones profesionales regionales.

8.2.1 El o la Oficial de Capacitación se encarga de coordinar actividades en conjunto con las Asociaciones de profesionales en regionales en los siguientes casos: cuando se desarrollen temas como parte del plan de capacitación a partir de las necesidades identificadas según DNC, cuando se soliciten capacitaciones específicas de interés por parte de la asociación regional, o cuando se considere de interés y crecimiento gremial según el punto 8.2.

8.2.2 Cuando la asociación regional solicite el desarrollo de una capacitación en la zona, se comunicará con la Oficina de Capacitación para realizar la solicitud. El o la oficial de capacitación revisará la solicitud con la Jefatura de Servicio al Colegiado, y se realizará el procedimiento indicado en el punto 5.1.6.1. Una vez definido el precio de la capacitación se le comunicará a la asociación profesional.

8.2.3 La asociación procederá a realizar una convocatoria y prematricula de personas interesadas, realizando el cobro del 25% del costo definido para la capacitación. Una vez que tenga la confirmación de la prematricula de 15 profesionales, como mínimo, remitirá a la



Oficina de Capacitaciones la lista de personas interesadas. Esta lista deberá ser remitida al menos un mes antes de que se realice la capacitación. La asociación depositará el pago del 25% cobrado en la prematrícula, en las cuentas bancarias del Colegio.

8.2.4 El o la Oficial de Capacitación, trasladará la lista al o la Asistente de Capacitaciones, para que contacte por medio de correo electrónico o llamada telefónica, si es necesario, a las personas interesadas y les solicita inscribirse en el link de matrícula, una vez realizado ésto el o la Asistente de Capacitaciones, realizará el proceso de matrícula descrito en el punto 5.1.8.1. Si en este proceso, alguna persona previamente matriculada, indica su deseo de cancelar su participación en la actividad, el dinero ya abonado no se reintegrará, en el caso que el retiro de esa matrícula significara no cumplir el mínimo de 15 personas, por lo que el colegio estaría asumiendo el pago del 75% del pago restante para poder llevar a cabo la actividad. Si existiera un mayor número de personas que cancelan su participación, se evaluará la viabilidad de realizar la actividad de capacitación.

8.2.5 El o la Oficial de Capacitaciones coordina detalles administrativos relacionados con el pago de los proveedores requeridos para el desarrollo de la actividad. “

2. Convocar a las Asociaciones Regionales a una reunión con los Miembros de la Junta Directiva para el sábado 27 de abril del 2019, posterior a la celebración de la Asamblea General donde se revisara el Reglamento Electoral de este Colegio Profesional, para atender a esta reunión, se delega en las señoras Ileana Rodríguez y Miriam Méndez, Sharon Murillo y el señor Oscar Valverde para preparar la agenda de ese día y atender a las Asociaciones y posteriormente brindar un informe a este Junta Directiva.
3. Se le delega a doña Claribet Morera, para que consulte la existencia de un chat de regionales que era de comunicación oficial de este Colegio y las Asociaciones.

Se levanta la sesión a las veintidós horas del 18 de marzo del dos mil diecinueve.

M.Psc. Oscar Alonso Valverde Cerros

Presidente

Licda. Ileana de los Ángeles Rodríguez Arias

Secretaria